

RESOLUCION N° 92-1-1-1.

0190

LUIS SALAZAR SECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO.

QUE el 4 de marzo de 1992 se ha otorgado ante el Notario Noveno del canton Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y modificación de estatutos de la compañía HILACRIL S.A.;

QUE los señores Galo Pazifio Domínguez y Fernando Davila Pinto, en sus calidades respectivas de Presidente y Gerente de la compañía con el patrocinio del doctor Milton Subia Almeida, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAC S2.0139, de 24 de febrero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° GJ CAE-92-208, de 23 de marzo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

P E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, a) el aumento de capital de la compañía HILACRIL S.A. por TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUERES (S/ 360.000.000,00), con lo que asciende a SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE SUERES (S/ 720.000.000,00), divididos en 720.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres (S/ 1.000,00) cada una; y, b) la reforma y modificación de estatutos, constancia en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y stente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las otras prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Jefe Primero del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de abril de 1974, por la cual se constituyó la compañía HILATURAS ACRILICAS S.A. (HILACRIL S.A.), que la hoy llamada HILACRIL S.A. ha procedido a aumentar el capital, reformar y modificar sus estatutos, adjuntando la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y stente razón de esta anotación.

HILACRIL S.A.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Companias, en Quito, a

30 MAR. 1992

Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 058 del Registro Industrial con No. 24. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año - Quito, a 3 de Abril de 1992.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

